REF.: COMUNICA REGISTRO DE ENTIDADES REASEGURADORAS EXTRANJERAS Y ASIGNACION DE CODIGOS

CIRCULAR Nº 456 /

A todo el mercado asegurador

Santiago, 19 de Noviembre de 1984

En conformidad a lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de Entidades Reaseguradoras y Corredores de Reaseguros Extranjeros, el Superintendente infrascrito comunica a Ud. que este Organismo ha procedido a registrar, de acuerdo a las disposiciones de dicho reglamento, a las siguientes entidades reaseguradoras extranjeras:

THE AETNA CASUALTY AND SURETY COMPANY NORWICH WINTERTHUR REINSURANCE CORPORATION LIMITED STRONGHOLD INSURANCE COMPANY LIMITED

EE.UU. INGLATERRA INGLATERRA

Asimismo, comunica a Ud. que para los efectos de la información que deben proporcionar las compañías aseguradoras y reaseguradoras del primer grupo, de acuerdo a la Circular N° 310, de fe - cha 6 de Abril de 1983, las entidades registradas tendrán los siguientes có digos y nombres respectivamente:

RAZON SOCIAL	CODIGO	NOMBRE
THE AETNA CASUALTY AND SURETY COMPANY NORWICH WINTERTHUR REINSURANCE CORPORATION LIMITED STRONGHOLD INSURANCE COMPANY LIMITED	R-075 R-158 R-159	AETNA CASUALTY NORWICH STRONGHOLD

Saluda/atentamente a Ud.,

FERNANDO ALVARADO ELISSETCHE

SUPERINTENDENTE

La Circular N° 455 fue enviada a todas las entidades de seguros del 29 grupo.